



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 655 -2016-GRA/GR.

Ayacucho, 25 AGO 2016

VISTO:

El Oficio N° 374-2016-GRA/GG-GRDS-AR, de fecha 12 de agosto de 2016, sobre reconocimiento y felicitación al personal, por los cuarenta (40) años de Aniversario de Creación del Archivo Regional de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la fecha de fundación formal data del 18 de agosto de 1976, mediante Resolución Directoral N° 002068 emitida por el Instituto Nacional de Cultura (INC), pasando a depender de dicho organismo. En 1996, tras la regionalización y Resolución Presidencial N° 334-96-CTARLW/P, se traspasa al Consejo Transitorio de Administración Regional "Los Libertadores Wari";

Que, el Archivo Regional de Ayacucho, Institución que promueve y salvaguarda el verdadero significado de Cultura en la Región, viene desarrollando una fructífera y denodada labor en estos 40 años de vida institucional en nuestra Región, es política institucional del Gobierno Regional Ayacucho, conferida por la Ley el reconocimiento mediante acto resolutivo;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución N° 0366-2015-JNE;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, al Archivo Regional de Ayacucho y a los Servidores que laboran en la Institución por los cuarenta (40) años de vida institucional al servicio de la Región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutive a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (r)